MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL MISIONES
Ruta N° 1 Mcal. López esq. Juan González
Telef. 0783 248 305/205/365
San Miguel, ciudad de la lana, la ciudad que te abriga.

CONTRATO DE OBRA Nº 42 / 2015

Entre la Municipalidad de San Miguel Misiones, domiciliada en Ruta N° 1 Mcal. Francisco Solano López esq. Juan González, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. VENANCIO DÍAZ ESCOBAR, con Cédula de Identidad N° 1.077.303, y la Prof. Lilian Latorre de Riveros, con C.I.Nº 2. 235.140, Secretaria Municipal, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GAMA CONSTRUCCIONES, domiciliada en Sgto. Servian c/ Colón – Barrio Santa Ana, ciudad de Ybycui, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Gabriel Aristides Medina Aquino, con Cédula de Identidad N° 3530828-1, denominada en adelante el CONTRATADO, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 5331 SAN RAFAEL ARCANGEL DE YSYPO POTRERO, DISTRITO DE SAN MIGUEL - MISIONES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la ejecución de la obra: "**CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO LA ESCUELA BÁSICA Nº 5331 SAN RAFAEL ARCANGEL DE YSYPO POTRERO, DISTRITO DE SAN MIGUEL - MISIONES.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Con-trato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y condiciones publicadas en el portal de la DNCP;
(c) La oferta del oferente;
(d) Las adendas;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explica-tivos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	1	10	520	30	11	8	32.880.650

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/15, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 82 / 2015

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Secretaria Municipal ·

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Intendencia Municipal ·

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

				GAMA CONSTRUCCIONES	
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
1	**Preparación de la Obra**				
	c) Replanteo	M²	7,60	10.000	76.000
	Excavación y Carga de Cimiento c/ P.B.C	M³	2,20	280.000	616.000
	Encadenado H°A° superior de (0,11 x 0,27)	M³	0,54	1.300.000	702.000
2	**Muros de Nivelación h=0,30**				
	a) De 0,30 armado con 4 Ø 6	M²	5,50	130.000	715.000
	Relleno y Compactación	M³	1,50	80.000	120.000
3	**Aislación Asfaltica De Muros**				
	a) De 0,15- Horizontal	M²	8,23	15.000	123.450
4	**Muros de Elevación**				
	a) De 0,15 para Revocar	M²	20,50	65.000	1.332.500
	e) De 0,15 visto 1 cara de ladrillo comun	M²	35,60	70.000	2.492.000
5	**Techo:**				
	a) Techo de tejas con tejuelones 35% pendiente	M²	17,00	195.000	3.315.000
6	**Revoques**				
	a) Interior - exterior a 1 capa	M²	75,00	25.000	1.875.000
	Contrapiso de Ho de cascote	M²	16,60	25.000	415.000
7	**Piso**				
	a) Tipo baldosa calcáreo	M²	16,60	60.000	996.000
	b) Guarda Obra de alisada de cemento de 0.50 ancho	ML	14,00	45.000	630.000
8	**Colocación de Aberturas de Maderas**				
	a) De marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 tablero	UN	2,00	1.200.000	2.400.000
	b)De marco de 0,15 (parantes) y puerta de 0,60 x 1,60	UN	3,00	800.000	2.400.000
9	**Colocación de Aberturas Metalicas**				
	e) Ventanas tipo balancín de 0,60 X 0,40	UN	2,00	180.000	360.000
10	**Alféizar de ventana**				
	a) Mocheta de revoque en aberturas	ML	12,50	15.000	187.500
11	**Pintura**				
	a) De paredes revocadas interior a la Cal - Blanco o color	M²	40,00	10.000	400.000
	b) De techo, maderamen y tejuelones al barníz	M²	17,00	20.000	340.000
	c) De aberturas de madera c/ barniz	M²	8,50	20.000	170.000
	d)Pintura exterior con silicona	M²	35,60	17.000	605.200
	e)Balancines	UN	2,00	20.000	40.000
12	**Revestimientos**				
	Azulejos blancos 15 x 15 h= 1,20	M²	23,00	60.000	1.380.000
13	**Instalación Sanitaria**				
	Instalaciones sanitarias	GL	1,00	8.000.000	8.000.000
14	Instalaciones eléctricas				
	Construcción e instalaciones eléctricas	GL	1,00	3.000.000	3.000.000
	Limpieza	M²	7,60	25.000	190.000
	TOTAL GENERAL				**32.880.650**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Intendencia Municipal

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Guaraníes treinta y dos millones ochocientos ochenta mil seiscientos cincuenta.***

El Contratado se compromete a ejecutar la obra a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Contratado como contrapartida de la obra y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con las certificaciones del Fiscal de Obras designadas por la Municipalidad

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta la recepción definitiva de la obra, realizada por el Fiscal designado por la Municipalidad de San Miguel, Departamento de Misiones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La obra deberá ser ejecutada en la institución educativa y entregada dentro del plazo de 60 (sesenta) días conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones del presente llamado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Abg. Venancio Díaz Escobar, Intendente Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato deberá ser realizada con póliza de seguro, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato y deberá estar vigente por el plazo de 90 días.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas de la siguiente forma: Serán pagados por el Contratista a la Municipalidad, por cada día calendario de atraso, una multa equivalente a cero punto uno por ciento (0,1%) del valor del Precio Total del contrato. El monto total de las multas no sobrepasara el cinco por ciento (5%) del monto del Contrato.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Secretaría Municipal ·

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Intendencia Municipal ·

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Miguel, Misiones República del Paraguay a los siete días del mes de mayo del año dos mil quince.

Prof. Lilian Latorre de Riveros
Secretaria Municipal

Abg. Venancio Díaz Escobar
Intendente Municipal

Gabriel Aristides Medina Aquino
Contratista